

PROYECTO DE ORDENANZA N° 95 /64.

Por la cual se concede un auxilio y se cambia y se dicta otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O r d e n a :

ARTICULO PRIMERO:

Auxiliase con la suma de Veinte mil pesos (\$20.000) a la Inspección Departamental de Puerto Gaitán con destino a la construcción de alcantarillado.

ARTICULO SEGUNDO:

Cambíase la desfinación de los auxilios contemplados en los artículos 88 y 95 de la Ordenanza 31 de 1.963 por la suma de trece mil (\$13.000) pesos que se destinan a la obra de alcantarillado de Puerto Gaitán.

ARTICULO TERCERO:

La presente Ordenanza entra a regir desde la fecha de su sanción y reforma en lo pertinente la Ordenanza N° 31 de 1.963.

Presenta a consideración de la Honorable Asamblea - por el Suscrito Diputado.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA

APROBADO

1o. Debate 25
2o. Debate
3o. Debate
No. 25

ABDALA ALJUNE PANRA.